

## NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Resolución de 3 de marzo de 2022
ESAL/0036/2022	<b>FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL</b>	<p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO</p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, deberá especificar la cualificación de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válidas las denominaciones aportadas tales como Responsable de Proyectos, Coordinador de Proyectos y Expertos en Dinamización Comunitaria.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>PROMOCION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN 5 MUNICIPIOS DEL SUR DE CANTABRIA</u></p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, deberá especificar la cualificación de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válidas las denominaciones aportadas tales como Responsable de Proyectos, Coordinador de Proyectos, Expertos en Dinamización Comunitaria y Profesores colaboradores.</p> <p>-En el apartado 6.2.1.1. Deberá ajustar el apartado de Dietas ya que no es susceptible de la presente subvención las dietas para el personal voluntario.</p> <p>ANEXO 3 A) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>PREVENCIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL MEDIANTE ESTIMULACION COGNITIVA Y PSICOMOTRICIDAD</u></p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, deberá especificar la cualificación de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válidas las denominaciones aportadas tales como Responsable de Proyectos ni Preparadora física experta en Psicomotricidad de personas mayores.</p> <p>-En el apartado 6.2.1.1. Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa, aclarándose que no se subvenciona el gasto ocasionado de un trabajador desde su domicilio al centro de trabajo, deberán justificar la necesidad de dicho gasto teniendo en cuenta los desplazamientos entre centros para la implementación del programa durante la jornada laboral.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>SENSIBILIZACION SOCIAL SOBRE ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN 8 MUNICIPIOS DE CANTABRIA</u></p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, deberá especificar la cualificación de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válidas las denominaciones aportadas tales como Responsable de Proyectos, Coordinador de Proyectos y Expertos en Dinamización Comunitaria.</p> <p>-En el apartado 6.2.1.1. En el apartado 6.2.1.1. Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa, aclarándose que no se subvenciona el gasto ocasionado de un trabajador desde su domicilio al centro de trabajo, deberán justificar la necesidad de dicho gasto teniendo en cuenta los desplazamientos entre centros para la implementación del programa durante la jornada laboral, bajo estas consideraciones cabe esclarecer los desplazamientos del coordinador desde Santander a las localidades donde se va a implementar el programa.</p> <p>-El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del</p>



		programa, se detecta error aritmético
ESAL/0053/2022	<b>ASOC DE MUJERES ARQUIA</b>	- Anexo 1-A no coinciden datos de apartado 4. Subvención solicitada, donde no consta Mantenimiento. Sin embargo , se presenta el Anexo 3b. Memoria de mantenimiento debidamente cumplimentado.  - N.I.F. de la entidad (art. 9.h)
ESAL/0054/2022	<b>FEDERACION DE MAYORES DE CANTABRIA</b>	- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).  - Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021.  -Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2022 hasta la fecha de presentación de la solicitud.
ESAL/0056/2022	<b>ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL (ASCASAM)</b>	- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).  - ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:  <u>APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA ADAPTARSE AL NUEVO MODELO DE APOYO EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.</u>  -En el supuesto, de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido del programa, deberá indicarlo en el apartado 6.2.1. 2. Subcontratación de la actividad, debiendo fundamentar detalladamente las razones que la justifican y que impiden a la entidad desarrollar directamente el programa en su totalidad.
ESAL/0057/2022	<b>ASOCIACIÓN CONTIGO CREANDO</b>	- ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:  <u>PROGRAMA INFORMACIÓN/ SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES/ JUVENTUD GITANA DE ENTORNOS SOCIOECONÓMICOS VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</u>  -El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.  ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:  <u>PROGRAMA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIAS GITANAS, A TRAVES DE UN PROGRAMA DE PROMOCION EDUCATIVA Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR</u>  - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.  ANEXO 3 a)-MEMORIA DEL PROGRAMA:  <u>PROGRAMA LA SALUD EN NUESTRAS MANOS: MEDICACION EN SALUD CON MUJERES GITANAS, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE HABITOS DE VIDA SALUDABLES.</u>  -El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. - MEMORIA DEL



		<p>PROGRAMA:</p> <p><u>PROMOCION DEL DERECHO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANA A LA PARTICIPACION SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL DE LA JUVENTUD GITANA, FOMENTANDO LAS RELACIONES SOCIALES E INTERGENERACIONALES A TRAVES DE LA PROMOCION Y FORMACION DE VOLUNTARIADO JUVENIL GITANO.</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p>
ESAL/0060/2022	<b>APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD</b>	<p>- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. No coincide la cuenta bancaria certificada con la aportada en la solicitud Anexo 1 A (art. 9.i).</p> <p>- ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO</p> <p>-En Anexo 1-A socita Programa de Mantenimiento, pero no presenta el Anexo 3B donde se contiene la memoria correspondiente</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Orientación jurídica a personas en riesgo de exclusión</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Intervención psicosocial con mujeres con hijos e hijas a su cargo para el impulso de su autonomía e incorporación en procesos sociales</u></p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p>
ESAL/0063/2022	<b>ASOC CANTABRA PRO-VIDA</b>	<p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)</p>
ESAL/0066/2022	<b>FUNDACION CANTABRA AYUDA A DEFICIT DE ATENCION HIPERACTIVIDAD- CDAH</b>	<p>-- Certificado del Acuerdo por el que se decidió la solicitud de subvención, adoptado por el Órgano competente. (art. 9.c).</p> <p>- Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i).</p> <p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD: CDAH</p> <p>-Se presenta en modelo erróneo, deberá cumplimentar el correspondiente a convocatoria 2022.</p> <p>-El apartado 8.- Ejercicio 2021 Resultados del ejercicio anterior y el apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, contienen errores aritméticos.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Escuela de Familias: Programa de intervención con familias de niños y adolescentes afectados de TDAH</u></p> <p>-Se presenta en modelo erróneo, deberá cumplimentar el correspondiente a convocatoria 2022.</p> <p>-El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto.</p>



	<p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <p>-El apartado 14.- Presupuesto, contiene errores aritméticos</p> <p>-El apartado 15.- Subvención solicitada, no coincide con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO</p> <p>-El apartado 6.2.1 Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional: debe detallar el personal y horas de dedicación que realiza a la dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad y coincidir con lo indicado en la partida de "gastos derivados del personal de dirección, gestión, administración y servicios generales de la entidad" del Apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "gastos derivados del personal" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo.</p> <p>-El apartado 9.- Corresponsabilizarían y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 10.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila "Financiación propia" debe coincidir con el total que figura en la columna de "Financiación propia" en el presupuesto del programa, apartado 10 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas "otras subvenciones administraciones públicas" y "aportaciones de instituciones y entidades privadas" debe coincidir con el total que figura en la columna "otras subvenciones" del apartado 10. Presupuesto.</p> <p>-El apartado 10.- Presupuesto, contiene errores aritméticos.</p> <p>-El apartado 10.- Presupuesto, no coincide con el apartado 11. Subvención solicitada, ni con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A.</p> <p>-El apartado 11.- Subvención solicitada, contiene errores aritméticos.</p>
--	---

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas  
La Jefa de Servicio de Acción Social  
e Integración  
Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Torcida Boo

